

POR LA FAMILIA Y EN CONTRA DEL MALTRATO INFANTIL

La convivencia familiar permite tener la experiencia primaria más importante para el desarrollo del ser humano y de su socialización: la de establecer relaciones de vínculo emocional íntimo con otros, que nos permiten sentirnos apoyados, cuidar y ser cuidados y ensayar también el resto de las habilidades básicas para la socialización, incluida la de aprender a manejar los conflictos con los otros.

La mayoría de las familias, con más o menos altibajos o problemas, son capaces de ofrecer este entorno de confianza y seguridad emocional a sus hijos. No obstante, los condicionantes que impone la vida actual, los vertiginosos cambios sociales a los que estamos expuestos complican mucho la convivencia familiar y la capacidad nuestra como padres de responder a las necesidades educativas de nuestros hijos y hacerlo bien y acorde con la sociedad en la que vivimos.

La ecuación que determina que en una familia puedan darse situaciones de maltrato, tiene que ver con los factores de estrés a que este sometida dicha familia en un determinado momento de su ciclo vital y los recursos de que disponga para hacerles frente. Cualquier familia, de cualquier sector de la población, puede ver superada circunstancialmente o de forma crónica sus capacidades para hacerse cargo de sus hijos.

Progresivamente se va dando una mayor sensibilización, tanto de los profesionales como de los ciudadanos, ante las situaciones de maltrato infantil. Nosotros así lo constatamos en las llamadas que recibimos, en las que los ciudadanos nos transmiten su preocupación por algún niño cercano a ellos, que pudiera estar sufriendo una situación de malos tratos. En muchos casos se trata de vecinos que oyen llorar insistentemente a un niño por el patio, o que escuchan los gritos e insultos que le profieren los adultos que le

tienen a su cargo. Otras veces han sido testigos en la calle de cómo un niño sufría golpes, insultos u otro tipo de maltrato por parte de un adulto. Recordemos aquí el caso de una situación de abuso sexual que sufría una niña por parte de un adulto que se encargaba de acompañarla al colegio mientras esperaban la llegada del autobús y que, gracias a la denuncia de las personas que habían sido testigos del hecho, pudo protegerse a la niña.

Sin embargo, también comprobamos que esta progresiva sensibilización social, va todavía acompañada de un desconocimiento de la población acerca de a quién pueden acudir y qué dispositivos son los encargados de ayudar a los niños y a sus familias en sufren estas situaciones.

El principal problema para tratar el maltrato infantil para que los niños y las familias que lo sufran puedan recibir la ayuda necesaria es que resulta muy difícil de detectar. Y ello es así por varios motivos.

Cuando el maltrato se produce en el ámbito de la intimidad familiar los afectados no suelen pedir ayuda.

Los niños carecen en muchos casos de la capacidad para darse cuenta de que lo que pasa o no saben a quién acudir o en quién confiar o temen las consecuencias que pueda tener para su familia su revelación.

En cuanto a los adultos, persiste aún la consideración de que los hijos son propiedad de los padres y nadie les va a decir como educarlos. Se da la circunstancia de que los padres que así piensan suelen ser los que utilizan estilos educativos autoritarios que en algunas ocasiones derivan en situaciones claramente maltratantes.

Por lo tanto, factores como los modelos educativos inadecuados, ya sean **autoritarios o negligentes**, la sanción cultural que se haga en la sociedad del uso del castigo físico como medida educativa adecuada, la concepción de que los hijos son propiedad de los padres, etc...predisponen a situaciones de maltrato infantil en el seno familiar, **difíciles de detectar y de tratar**.

Las consecuencias y el impacto que tiene en el desarrollo personal de los niños el maltrato físico, el emocional, la negligencia, o el abuso sexual, son los responsables de que se perpetúen las relaciones violentas en su vida de adultos, como víctimas o como ofensores, resultando de ello personas con un desarrollo vital muy insatisfactorio, cargado de malestar emocional, y lo que es peor, abocadas a justificar en muchos casos que esto sea así, o desconfiando en que pueda cambiar o en que puedan recibir ayuda para ello.

Se están desarrollando numerosos programas de ayuda a la familia, la mayoría en el marco de los servicios sociales. Hoy todavía, la población sigue asociando el Sistema de Servicios Sociales a la cobertura de necesidades básicas de ciudadanos con carencias económicas o de integración social, de tal manera que ser objeto de atención por estos servicios puede percibirse como un estigma social para muchas personas que no presenten los problemas antes aludidos y quizás ello esté condicionando en alguna medida que no sean más utilizados por la población en general. Las asociaciones como la vuestra desempeñan también un importante papel en el apoyo de las familias. El programa que desarrolláis en vuestra página web. El asesoramiento y ayuda que ofrecéis en la escuela de familia y en el apartado de los doce planes para vivir en familia, el acceso a las ayudas, etc...me parecen tremendamente prácticos.

La primera condición para interrumpir una situación de violencia familiar es que las personas afectadas puedan pedir la ayuda que necesitan. En el caso del maltrato infantil, sabemos, por los motivos expuestos, que esto no es frecuente.

Detectando a tiempo los problemas y con los apoyos necesarios, el ciclo de la violencia familiar se puede interrumpir, porque la cronicidad y la gravedad del maltrato y abandono se encuentran negativamente asociadas a la recuperación del niño y su familia. Por lo tanto, identificar precozmente aquellos casos de niños que estén sufriendo una situación de desprotección o en riesgo de sufrirla es la primera condición que garantiza el éxito de la intervención.

Es necesario, por ello, difundir criterios acerca de lo que se considera maltrato infantil, para que las personas afectadas puedan identificar en si mismos este problema y pedir ayuda, contar con

recursos adecuados para prestar esta ayuda, cercanos y accesibles a toda la población, establecer mecanismos de detección precoz que permitan también a los profesionales que están en contacto con la infancia, identificar factores de riesgo de maltrato infantil y notificarlos a los dispositivos sociales.

Desde que en la década de los ochenta se empezó a investigar con más seriedad el maltrato infantil se ha avanzado un mejor conocimiento del problema. Los criterios de evaluación e intervención familiar están más definidos y compartidos por los profesionales, hemos asumido un modelo integrador y comprensivo, que toma en cuenta los diferentes sistemas en que interactúa el ser humano y que identifica los factores de riesgo de maltrato infantil, hay ya manuales y literatura suficiente como para constituir un cuerpo de conocimientos que compartir y en el que basar nuestras intervenciones.

Se han generado recursos, tanto a nivel comunitario, de atención primaria como de atención especializada. En este sentido, celebro la creación de los centros que en el Ayuntamiento de Madrid y en otros municipios de nuestra comunidad se van poniendo en marcha como **Centros de Apoyo a la Familia** y que posibilitan precisamente esa atención a las dificultades de convivencia familiar, antes de que esta se haga insostenible y se requieran intervenciones más drásticas de separación familiar de los menores. En esta línea también vienen a apoyar los procesos vitales de la familia los documentos que se están editando y la aulas virtuales de familia que a nivel regional se están impulsando.

Por otra parte, hoy podemos decir que el Sistema de Protección a la Infancia, aunque lógicamente mejorable, está ya configurado. Desde la ley 21/1987 que atribuyó a las Comunidades Autónomas la competencia en la protección de menores, este sistema en la Comunidad de Madrid se ha ido desarrollando paulatinamente, estableciendo entre otras medidas, protocolos de detección que permitieran a los profesionales de las diferentes áreas de atención a la infancia identificar las posibles situaciones de maltrato infantil y notificarlas a los organismos competentes y generando espacios de coordinación entre las instituciones implicadas.

La legislación autonómica en materia de familia e infancia está permitiendo dar respuesta a las diversas y complejas realidades

que tenemos en nuestra región y es una de las más avanzadas y desarrolladas. Destaco especialmente en este sentido la Ley de Garantías y Derechos de la Infancia, la Ley de Consejos de Atención a la Infancia, que suponen un tremendo logro en este sector. Por eso sigo muy de cerca su implantación, ya que creo que van a permitir dar el siguiente paso en la creación de esta estructura consolidada que permita mejorar la calidad del sistema de protección actual.

Así mismo, las Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil han tenido un protagonismo importante en la sensibilización y difusión de los conocimientos de que se ha ido disponiendo y este encuentro es una muestra de ello.

Es necesario impulsar en nuestra comunidad el Programa para la Detección del Maltrato Infantil. El registro actual de casos de maltrato infantil ha permitido conocer los datos que se han detectado en el ámbito sanitario. Necesitamos saber las cifras de detección y notificación de maltrato desde otros dispositivos. Los programas generales de los servicios sociales, las unidades básicas de trabajo social, constituyen un observatorio privilegiado para identificar posibles situaciones de riesgo o de maltrato, y ya sabemos lo importante que es tratar adecuadamente estos casos desde el primer momento.

Así pues, podemos decir que nos encontramos en un momento que puede ser fructífero, contamos ya con suficiente experiencia y documentación como para dar un salto cualitativo en la prevención y atención de situaciones de maltrato infantil en el ámbito familiar. Tenemos por tanto que seguir avanzando, en la implantación de protocolos bien definidos y pactados institucionalmente para la detección y notificación de los casos, ofreciendo información concisa sobre los procedimientos de actuación a todos los profesionales que puedan encontrarse ante un caso de maltrato infantil, estableciendo un registro único de casos que sirva para todo el territorio del estado, clarificando la competencia de las diferentes instituciones, aumentando la dotación de recursos humanos y materiales, y promoviendo la agilidad y la calidad de las actuaciones.

La creación por parte del Instituto Madrileño del Menor y la Familia de un Centro Especializado en el Tratamiento del Abuso Sexual Infantil, es otro de los logros que viene a cubrir una

necesidad ampliamente demandada tanto por los profesionales como por la población afectada.

El Defensor del Menor en el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, ha editado y difundido documentos para colaborar en la prevención del maltrato infantil y para ayudar a los padres en la difícil tarea de serlo. Estos documentos están a vuestra disposición en nuestra página Web. (www.defensordelmenor.org). Entre ellos destaco por el tema que hoy nos ocupa, el titulado “Educa no pegues” que se ha editado en colaboración con la fundación Save the Children, “La Educación De Tu Hijo”, “Tu Hijo Está Cambiando” para ayudar a los padres a afrontar los cambios que se producen en la adolescencia.

Hemos pedido que se revise el artículo 154 del Código Civil que establecen el derecho de los padres a corregir razonable y moderadamente a sus hijos, lo que parece dejar abierta la posibilidad de usar el castigo físico como método educativo. Proponemos que se añada al final del párrafo de dicho artículo la frase: **“pero nunca mediante el empleo del castigo físico o de cualquier otro trato que comporte menoscabo de la integridad y seguridad personal”**.

A propósito del Proyecto de Ley de Violencia de Género hemos comparecido en el Congreso de los Diputados y en la Asamblea de Madrid, proponiendo entre otras medidas que se contemple al menor como víctima también de las situaciones de violencia de género que se producen en su familia y se le faciliten por ellos los recursos necesarios para paliar el impacto que estas situaciones conlleven en su desarrollo.

En definitiva se trata de considerar a los niños como ciudadanos de pleno derecho y desde este respeto y por tratarse de ciudadanos que requieren una especial protección en su proceso de crecimiento, erradicar cualquier forma de violencia, facilitando a las personas responsables de su cuidado, las oportunidades de poder hacerlo en las mejores condiciones.

IDEAS CLAVE SOBRE EL MALTRATO INFANTIL EN EL ÁMBITO FAMILIAR

. EN CUALQUIER FAMILIA, SOMETIDA A FACTORES DE ESTRÉS, MUCHAS VECES AJENOS A SU PROPIA DINÁMICA, Y SI NO CUENTA CON FACTORES DE PROTECCIÓN O RECURSOS DE AYUDA, SE PUEDEN DESENCADENAR SITUACIONES DE RIESGO DE MALTRATO INFANTIL.

. LA PRIMERA CONDICIÓN PARA INTERRUMPIR ESTAS SITUACIONES DE RIESGO DE MALTRATO INFANTIL ES QUE LOS AFECTADOS RECONOZCAN EL PROBLEMA Y SOLICITEN AYUDA

. SI SE CRONIFICA EL MALESTAR FAMILIAR TIENEN REPERCUSIONES EN LA VIDA FUTURA DE LOS HIJOS Y PERPETUA EL CICLO INTERGENERACIONAL DE TRASMISIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

. SE ESTAN DESARROLLANDO PROGRAMAS Y RECURSOS DE APOYO QUE A VECES NO SON CONOCIDOS.

. ES NECESARIO MEJORAR EN LA CAPACIDAD DE DETECCIÓN DE LOS CASOS DE MALTRATO INFANTIL QUE QUEDAN OCULTOS EN LA INTIMIDAD FAMILIAR.